



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 80 DE 2017
(24 de Noviembre de 2017)

"Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 133 del 5 de noviembre de 2009 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el arquitecto GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.

Que mediante la Resolución No. 133 del 5 de noviembre de 2009 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.119.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80119586.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80119586.

Que revisada la copia simple del documento de identificación aportada por el profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO, figura su número de identificación como: "80.199.586".

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. 133 del 5 de noviembre de 2009 en lo que tiene que ver con el número de identificación del Profesional de la Arquitectura y número de matrícula profesional del profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80199586 modificando número de identificación **80.119.586** por número de identificación **80.199.586** y modificando número de matrícula profesional **A251332009-80119586** por número de matrícula profesional **A251332009-80199586**.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el número de matrícula profesional del profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80199586. Corrigiendo el número de matrícula profesional **A251332009-80119586** por número de matrícula profesional **A251332009-80199586**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 80 de 2017 "Por la cual se ordena modificar la Resolución No. 133 del 5 de noviembre de 2009 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar la Resolución No. 133 del 5 de noviembre de 2009 en lo que tiene que ver con el número de identificación del Profesional de la Arquitectura y número de matrícula profesional del profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80199586 modificando número de identificación **80.119.586** por número de identificación **80.199.586** y modificando número de matrícula profesional **A251332009-80119586** por número de matrícula profesional **A251332009-80199586**.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el número de matrícula profesional del profesional de la Arquitectura GABRIEL AUGUSTO NARANJO VALERO identificado con C.C. Nro. 80.199.586 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A251332009-80199586. Corrigiendo el número de matrícula profesional **A251332009-80119586** por número de matrícula profesional **A251332009-80199586**.

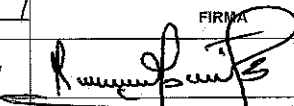
ARTICULO TERCERO. Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidente de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario Permanente

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			